Fundación Emalcsa

Cuentas Anuales Ejercicio 2017

1. *Balance de situación a 31 de diciembre de 2017*
2. *Cuenta de resultados ejercicio 2017*
3. *Memoria del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017*

1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2017

FUNDACIÓN EMALCSA

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

	NOTA	EURO	
		31 - Dic - 2017	31 - Dic - 2016
ACTIVO NO CORRIENTE		**119.000,00**	**0,00**
Deudores no corrientes	7	119.000,00	0,00
ACTIVO CORRIENTE		**286.384,12**	**70.669,91**
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	165.000,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		3.000,20	21.975,89
Deudores varios.	9	3.000,20	21.975,89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9	118.383,92	48.694,02
Tesorería.		118.383,92	48.694,02
	TOTAL:	**405.384,12**	**70.669,91**

FUNDACIÓN EMALCSA

BALANCE DE SITUACIÓN
PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	NOTA	EURO	
		31 - Dic - 2017	31 - Dic - 2016
PATRIMONIO NETO		**387.079,97**	**42.700,48**
Fondos propios.		**61.412,97**	**42.700,48**
Dotación fundacional / Fondo social	11	30.000,00	30.000,00
Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
Reservas.	11	12.700,48	10.206,32
Otras reservas.		12.700,48	10.206,32
Excedente del ejercicio.	3	18.712,49	2.494,16
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		**325.667,00**	**0,00**
Subvenciones	15	325.667,00	0,00
PASIVO CORRIENTE		**18.304,15**	**27.969,43**
Beneficiarios - Acreedores	**8**	**8.253,86**	**19.258,66**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		**10.050,29**	**8.710,77**
Acreedores varios.	10	1.400,29	910,79
Otras deudas con las Administraciones Públicas.	12	8.650,00	7.799,98
	TOTAL:	**405.384,12**	**70.669,91**

2. Cuenta de resultados ejercicio 2017

FUNDACIÓN EMALCSA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

		EURO	
	NOTA	31 - Dic - 2017	31 - Dic - 2016
1. Ingresos de la actividad propia		755.977,00	1.256.475,89
c. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13, 14, 15	605.977,00	400.000,00
d. Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	15	150.000,00	856.475,89
2. Gastos por ayudas y otros	13, 14	-517.670,36	-470.063,66
a. Ayudas monetarias		-517.670,36	-470.063,66
7. Gastos de personal.		-118.535,43	-98.424,93
a. Sueldos, salarios y asimilados.		-97.022,44	-83.373,49
b. Cargas sociales.	13, 14	-21.512,99	-15.051,44
8. Otros gastos de la actividad	14	-101.058,72	-685.629,67
a. Servicios exteriores.		-101.058,72	-685.348,00
b. Tributos.		0,00	-281,67
13. Otros resultados	13	0,00	-10,65
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**18.712,49**	**2.346,98**
14. Ingresos financieros.		0,00	147,18
b. De valores negociables y otros instrumentos financieros.		0,00	147,18
b2) De terceros.		0,00	147,18
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)		**0,00**	**147,18**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**18.712,49**	**2.494,16**
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)		**18.712,49**	**2.494,16**
A.11) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+A.7+A.8+A.9+A.10)		**18.712,49**	**2.494,16**

3. Memoria del Ejercicio Anual finalizado el 31 de Diciembre de 2017

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

FUNDACIÓN EMALCSA (en adelante la Entidad) se constituyó en España el 17 de febrero de 2012.

Ha sido clasificada como de interés asistencial, de fomento de la economía social, educativa, deportiva y cultural y declarada de interés gallego, estando inscrita en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego, sección de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia con el número 2012/6.

Su domicilio social se encuentra establecido en la Plaza de María Pita, 1, A Coruña.

El artículo 6 de los Estatutos, modificado y aprobado en Acta de 15 de Enero de 2014 establece que los objetivos de interés general de la Fundación son:

a) *Diseñar, promover y realizar, de forma directa o concertada, programas de integración social, prestaciones sociales, promoción económica y fomento del empleo y todas aquellas actividades de colaboración y apoyo a las funciones que el Ayuntamiento de A Coruña lleve a cabo, o tenga previsto desarrollar en el futuro, en el marco de su Política Social, de Asistencia social y Ayuda Humanitaria, de Promoción y Desarrollo Económico y Empresarial, y de Empleo.*

b) *La promoción, desarrollo y fomento del deporte.*

c) *Desarrollo e impulso de todo tipo de manifestaciones culturales en la ciudad de A Coruña, y difusión de la cultura de la ciudad en el mundo y especialmente en el ámbito de la Unión Europea.*

d) *Contribuir al análisis, diseño y ejecución de nuevas estrategias de funcionamiento y desarrollo urbanos y de prestación de servicios municipales.*

e) *Desarrollo e impulso de las actuaciones encaminadas a la realización del evento "120 años de la Primera Exposición de Picasso. A Coruña, febrero-mayo 2015".*

La actividad actual de la Entidad coincide con sus fines.

La Entidad tal como se indica en la nota 11 de esta memoria, tiene un único socio fundador, "Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A.", la cual deposita sus cuentas anuales y consolidadas en el Registro Mercantil de A Coruña.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y el modelo de plan de actuación de las Entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Se le aplica la Ley 12/2006 de 1 de diciembre de fundaciones de interés gallego.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, las Cuentas Anuales han sido elaboradas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo sobre las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

Se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio 2016.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

2.5. Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance ni en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016.

2.8. Corrección de errores.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del patronato es la siguiente:

Base de reparto	2017	2016
Excedente del ejercicio	18.712,49	2.494,16
Total	**18.712,49**	**2.494,16**
Aplicación		
A reservas voluntarias	18.712,49	2.494,16
Total	**18.712,49**	**2.494,16**

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2017 son las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

4.1.1. Patentes, licencias, marcas y similares.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años.

Las marcas se pueden utilizar durante un periodo inicial de 10 años y están valoradas en los gastos incurridos en su registro y publicación.

4.1.2. Aplicaciones informáticas.

Están valoradas por los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos, así como por el coste de producción si estas son desarrolladas por la Entidad. Se incluyen en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios ejercicios

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.1.3. Costes posteriores.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

4.1.4. Vida útil y amortizaciones.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realizó distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática, siguiendo el método lineal, a lo largo de los periodos de vida útil que se mencionan a continuación:

Descripción	Años	%Anual
Patentes, licencias, marcas	3,03	33%
Aplicaciones informáticas	2,77	36%

El inmovilizado intangible se encuentra totalmente amortizado.

4.1.5. Deterioro del valor del inmovilizado intangible.

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.2.

4.2. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Entidad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados.

El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso obtenido por un descuento de flujos de tesorería.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

La Entidad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

4.3. Instrumentos financieros.

Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros, así como los criterios para determinar la evidencia de deterioro y el reconocimiento de cambios en el valor razonable son los siguientes:

4.3.1. Activos financieros:

4.3.1.1. Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente

por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Tan pronto se conozca la pérdida de valor de un crédito se efectúa la corrección valorativa correspondiente. Se deterioran los activos cuando existe evidencia objetiva de la existencia de deterioro como consecuencia de acontecimientos acaecidos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo que van a producir una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro se estima como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de intereses efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial del activo.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de resultados las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Pasivos financieros.

4.3.2.1. Débitos y partidas a pagar:

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo

importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.3.3. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.4. Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia son los derechos de cobro que se originan en el desenvolvimiento de la actividad propia con los beneficiarios, usuarios, patrocinadores o afiliados. Se valoran a nominal cuando su vencimiento es en el corto plazo y por su valor actual cuando se estima su cobro en el largo plazo. En este segundo caso, la diferencia entre el nominal y el valor actual se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados, siguiendo el criterio del coste amortizado.

Las cuotas de afiliados se reconocen como ingresos en el período a que corresponden.

Los ingresos que se reciben de patrocinadores y otros colaboradores se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se documenta su concesión, independientemente de que su importe se perciba con posterioridad al cierre.

A cierre de cada ejercicio, de considerar evidencia objetiva de un deterioro de valor de los créditos reconocidos en Balance, se efectúa la corrección valorativa pertinente.

Se consideran débitos por la actividad propia las obligaciones con origen en la concesión de ayudas u otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios.

A efectos de valoración de los pasivos se sigue idéntica pauta que para los activos. De proceder aplicación del valor a coste amortizado, la diferencia entre su valor actual y el nominal de la deuda se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados del ejercicio.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

La Fundación viene aplicando la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que regula el régimen fiscal de este tipo de entidades a efectos del Impuesto sobre Sociedades y de los tributos locales. Posteriormente, con fecha 24 de octubre de 2003, entra en vigor el Real Decreto 1270/2003, de 10 de

octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, al que se acoge igualmente la Entidad.

La Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio derivadas de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación -incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional, además de las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial.

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria emite certificación que confirma a la Fundación dentro del ámbito de aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para el ejercicio 2017.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones los gastos se difieren en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) *Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.*

b) *Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.*

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

De acuerdo con lo dispuesto en el criterio general de reconocimiento de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del

inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestaciones de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los mismos, no existiendo en la actualidad porcentajes pendientes de realización en las operaciones de prestación de servicios.

4.6. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

- *Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los*

gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en los criterios de imputación al excedente del ejercicio. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

- *Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.*

- *Las subvenciones, donaciones o legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.*

  En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

  - *Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.*

    Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

    En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

  - *Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.*

    En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- *Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.*

  En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

  Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

  No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.
Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- *Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.*
- *Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:*

- *Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.*
- *Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.*
- *Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.*
- *Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.*
- *Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.*

  Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

  Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

- *La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en los criterios de imputación al excedente del ejercicio de esta norma.*

  El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

  Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan

evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

- *Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en la cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.*
- *Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.*

  No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinada. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.
- *La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.*

4.9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración 13ª de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se contempla partida alguna en el balance de situación que proceda incluir dentro de los epígrafes de "Inmovilizado material" e "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación adjunto.

El movimiento habido en el epígrafe de "Inmovilizado intangible" del balance de situación adjunto es el siguiente:

Año 2017	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 01/01/2017	**1.652,00**	**4.116,30**	**5.768,30**
Altas	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00
Coste al 31/12/2017	**1.652,00**	**4.116,30**	**5.768,30**
Amort. Acumul. al 01/01/2017	**1.652,00**	**4.116,30**	**5.768,30**
Amortizaciones	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00
Amort. Acumul. al 31/12/2017	**1.652,00**	**4.116,30**	**5.768,30**
Valor contable al 31/12/2017	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Año 2016	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 01/01/2016	**1.652,00**	**4.116,30**	**5.768,30**
Altas	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00
Coste al 31/12/2016	**1.652,00**	**4.116,30**	**5.768,30**
Amort. Acumul. al 01/01/2016	**1.652,00**	**4.116,30**	**5.768,30**
Amortizaciones	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00
Amort. Acumul. al 31/12/2016	**1.652,00**	**4.116,30**	**5.768,30**
Valor contable al 31/12/2016	**0,00**	**0,00**	**0,00**

La Entidad no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero, ni arrendamiento operativo en los ejercicios 2017 y 2016.

La Entidad utiliza las instalaciones cedidas por su Socio Fundador "Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A".

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016, no se contempla partida alguna en el balance de situación que proceda incluir dentro de esta nota.

7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A cierre del ejercicio 2017, la Entidad mantiene créditos derivados del otorgamiento por terceros de ayudas o donaciones a los fines de la actividad propia.

Aquellos que presentan vencimientos superiores a un año se reflejan en el epígrafe Deudores no corrientes del activo del balance de situación.

Las recibidas para sufragar gastos incurridos en el propio ejercicio 2017 se imputan a resultados en su totalidad y el resto se llevan a la cuenta de resultados de los mismos ejercicios en que se soportan los gastos a cuyo fin fueron otorgadas.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2017 y 2016, que corresponden tanto al Socio Fundador "Emalcsa", como a diversos Convenios firmados con terceros colaboradores, son los siguientes:

Año 2017	Grupo/Vinculadas	Terceros
Saldo inicial	**0,00**	**0,00**
Altas	516.644,00	415.000,00
Bajas	-516.644,00	-131.000,00
Saldo al 31/12/2017	**0,00**	**284.000,00**
Año 2016		
Saldo inicial	**0,00**	**0,00**
Altas	400.000,00	0,00
Bajas	-400.000,00	0,00
Saldo al 31/12/2016	**0,00**	**0,00**

Así el saldo pendiente al cierre se refleja en los siguientes epígrafes del balance:

- *Activo no corriente.- Deudores no corrientes por importe de 119.000,00 euros.*
- *Activo corriente.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia por importe de 165.000,00 euros.*

8.- BENEFICIARIOS - ACREEDORES

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2017 y 2016 son los siguientes:

Año 2017	
Saldo inicial	**19.258,66**
Altas	517.670,36
Bajas	-528.675,16
Saldo al 31/12/2017	**8.253,86**
Año 2016	
Saldo inicial	**0,00**
Altas	470.063,66
Bajas	-450.805,00
Saldo al 31/12/2016	**19.258,66**

Al 31 de diciembre de 2017, las deudas contraídas por la entidad como consecuencia de ayudas y asignaciones concedidas en cumplimiento de los fines propios de la Fundación ascienden a 8.253,86 euros, y figuran descritas en la nota 10.1.1 de esta memoria.

9.- ACTIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad, clasificados por categorías al cierre del ejercicio 2017 y 2016 son los siguientes:

	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:				
Deudores varios	119.000,00	3.000,20	0,00	21.975,89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:				
Cuenta Corriente	0,00	118.383,92	0,00	48.694,02
Total	**119.000,00**	**121.384,12**	**0,00**	**70.669,91**

El saldo que figura en el epígrafe no corriente de deudores varios al cierre de 2017 se describe en la nota 7 de esta memoria. Todos ellos vencen en el ejercicio 2019.

El saldo que figura en deudores varios al cierre de 2017 refleja un saldo pendiente de cobro del Ayuntamiento de A Coruña, originado por una subvención concedida

por el mismo cuyo fin es la financiación de gastos corrientes de la Fundación durante el ejercicio 2017, detallada en la nota 15 de esta memoria.

En 2016 se correspondía con el saldo con el Ayuntamiento de A Coruña pendiente de cobro concedida a través del Convenio de colaboración entre Concello da Coruña y la Fundación Emalcsa "Cultura accesible e inclusiva"

10.- PASIVOS FINANCIEROS

10.1.1. Categorías de pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad, clasificados por categorías al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Nota de esta memoria	2017		2016		Categoría
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Deudas a corto plazo:						
Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	Débitos y partidas a pagar
Beneficiarios - Acreedores		0,00	8.253,86	0,00	19.258,66	Débitos y partidas a pagar
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:						
Acreedores varios		0,00	1.400,29	0,00	910,79	Débitos y partidas a pagar
Total Pasivos Financieros		**0,00**	**9.654,15**	**0,00**	**20.169,45**	

Dentro de "Beneficiarios-Acreedores" recoge cantidades pendientes de pago correspondientes a prestaciones sociales vinculadas al programa "A Flote".

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Entidad no tiene concedidos préstamos ni pólizas de crédito ni líneas de descuento, ni ha requerido del otorgamiento de aval alguno a su favor, ni ha actuado como avalista frente a terceros.

11.- FONDOS PROPIOS

11.1. Fondos propios.

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como el movimiento de los fondos propios durante el ejercicio es la siguiente:

Año 2017	Dotación Fundacional/ Fondo Social	Excedente (-) de ejercicios anteriores	Reservas Voluntarias	Excedente del ejercicio	Total
Saldo al 01/01/2017	**30.000,00**	**0,00**	**10.206,32**	**2.494,16**	**42.700,48**
Aumentos	0,00	0,00	2.494,16	18.712,49	21.206,65
Disminuciones	0,00	0,00	0,00	2.494,16	2.494,16
Saldo al 31/12/2017	**30.000,00**	**0,00**	**12.700,48**	**18.712,49**	**61.412,97**

Año 2016	Dotación Fundacional/ Fondo Social	Excedente (-) de ejercicios anteriores	Reservas Voluntarias	Excedente del ejercicio	Total
Saldo al 01/01/2016	**30.000,00**	**0,00**	**6.808,23**	**3.398,09**	**40.206,32**
Aumentos	0,00	0,00	3.398,09	2.494,16	5.892,25
Disminuciones	0,00	0,00	0,00	3.398,09	3.398,09
Saldo al 31/12/2016	**30.000,00**	**0,00**	**10.206,32**	**2.494,16**	**42.700,48**

11.1.1. Fondo Social.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el fondo social de la Entidad asciende a 30.000,00 euros, otorgados e ingresados en el momento de su constitución por la socia fundadora "Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A."

11.1.2. Reservas.

Las reservas al cierre del ejercicio 2017 son voluntarias de libre disposición.

12.- SITUACIÓN FISCAL

12.1. Saldos con las Administraciones Públicas.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre 2017 y 2016 es el siguiente:

Saldos de Administraciones Públicas	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Total activos Administraciones Públicas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Otros deudas con las Administraciones Públicas	**0,00**	**8.650,00**	**0,00**	**7.799,98**
Retenciones	0,00	6.534,29	0,00	5.813,15
Seguridad social	0,00	2.115,71	0,00	1.986,83
Total pasivos Administraciones Públicas	**0,00**	**8.650,00**	**0,00**	**7.799,98**

12.2. Impuesto sobre beneficios.

Según la Ley 49/2002, artículos 6, 7 y 8, que afectan a la Fundación por su propia naturaleza jurídica (ver nota 1 de esta memoria), y teniendo en cuenta que los gastos en los que incurre están totalmente afectos a la actividad social, al igual que los ingresos obtenidos, la base fiscal será siempre nula, pues éstos supondrán diferencias permanentes negativas y aquellos diferencias permanentes negativas, en todo caso.

12.2.1. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Entidades y el detalle de los impuestos reconocidos en el Patrimonio de los ejercicios 2017 y 2016, se presenta en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2017			Importe del ejercicio 2017		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	18.712,49			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	737.264,51	755.977,00	-18.712,49			0,00
Diferencias permanentes			0,00			0,00
Diferencias temporarias:			0,00			
- con origen en el ejercicio			0,00			0,00
- con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			0,00		

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2016			Importe del ejercicio 2016		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.494,16			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	1.254.118,26	1.256.612,42	-2.494,16			0,00
Diferencias permanentes			0,00			0,00
Diferencias temporarias:			0,00			
- con origen en el ejercicio			0,00			0,00
- con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			0,00		

En consecuencia, la conciliación entre el resultado contable y fiscal es la siguiente:

	Cuenta de Resultados	
	2017	2016
Excedente antes de impuestos	18.712,49	2.494,16
(+) Diferencias permanentes	737.264,51	1.254.118,26
(-) Diferencias permanentes	(755.977,00)	(1.256.612,42)
Resultado contable ajustado	0,00	0,00
Tipo de gravamen	0%	0%
Impuesto bruto devengado	0,00	0,00
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	**0,00**	**0,00**

12.2.2. Otra información.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

12.3. Otros tributos.

La Entidad no tiene conocimiento a fecha de formulación de estas cuentas de ninguna contingencia de carácter fiscal relacionada con la liquidación del gasto por este concepto.

13.- INGRESOS Y GASTOS

13.1. Ayudas monetarias y no monetarias.

El detalle de las ayudas monetarias correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Gastos por ayudas y otros	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
2.a Ayudas monetarias	**517.670,36**	**470.063,66**
Donativos Deporte	250.000,00	250.000,00
Donativos Cultura	181.165,60	140.063,66
Donativos Social	86.504,76	80.000,00
Total	**517.670,36**	**470.063,66**

En el transcurso de los ejercicios 2017 y 2016 no se han entregado ni cedido activos a terceros en calidad de ayudas no monetarias.

13.2. Aprovisionamientos.

La Fundación no presenta Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016.

13.3. Cargas sociales.

El detalle de cargas sociales y provisiones correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Cargas sociales	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Seguridad social a cargo de la empresa	21.229,06	15.051,44
Otras cargas sociales	283,93	0,00
Total	**21.512,99**	**15.051,44**

13.4. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

El detalle de promociones, patrocinadores y colaboraciones en el ejercicio 2017 asciende a 605.977,00 euros (400.000,00 euros en el ejercicio 2016) con el siguiente detalle:

- *Aportaciones del Socio Fundador Emalcsa por importe de 516.644,00 euros.*
- *Convenios de colaboración de terceros imputados a ingresos del ejercicio 2017 por importe de 89.333,00 euros (ver nota 14 de esta memoria)*

13.5. Otros resultados.

Durante el ejercicio 2017 no figuran gastos ni ingresos dentro del epígrafe de "Otros resultados" (10,65 euros en 2016).

13.6. Venta por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha realizado venta por permuta de bienes no monetarios y servicios.

14.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

14.1. Actividad de la Entidad.

14.1.1. Actividades realizadas

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E PRESTACIÓNS SOCIAIS. "A FLOTE"
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	A01
Lugar desarrollo de la actividad	CIDADE DE A CORUÑA
Descripción de la actividad	*Con data 18 de maio de 2016 a Fundación Emalcsa asinou un Convenio de colaboración co concello de A Coruña denominado "A Flote", co obxectivo de crear e desenvolver un Programa de Integración Social que axude -en colaboración e apoio as funcións do Concello- a persoas e/ou familias do término municipal de A Coruña, a través da concesión de prestacións sociais vinculadas a itinerarios de inserción social.* *O Convenio xustificábase na sua exposición de Motivos na situación actual de crise, no incremento da demanda de apoio social nos servizos sociais municipais e tamén nunha maior complexidade das situacións de precariedade nas que se atopan moitas persoas na cidade. Nesta conxuntura é necesario elaborar respostas que poñan solución de forma inmediata a situacións de necesidade que teñen caracter de urxencia.* *Á vista da experiencia e resultados da xestión do Convenio citado, e tendo en conta que as consecuencias da crise persisten en moitas persoas e familias, viuse conveniente dar continuidade ao programa "A Flote" mediante a sinatura dun novo convenio de data 29 de marzo de 2017.* *Mantense o doble carácter do Programa A FLOTE:* *a. De **prestación ou axuda social para situacións de emerxencia social** cando non existan outras posibilidades de intervención desde o sistema público de servizos sociais, evitando situacións de desprotección.* *b. **De programa piloto**, para coñecer e avaliar as posibles lagoas do sistema e poder así desenvolver novas modalidades de intervención ou mellora das existentes.* *Nas Comisións de Seguimento do convenio celebradas o 5 de abril, o 8 de xuño e o 30 de agosto de 2016 acordouse que seguirán tendo prioridade ás axudas orientadas a facer efectivo o dereito a unha vivenda digna e adecuada, posibilitando o fraccionamiento do pago da axuda en función das mensualidades que a situación de emerxencia aconselle abordar. Adoptaronse tamén, entre outros, os acordos seguintes:* - *Forma de pago: Acórdase a excepcionalidade do pago a través de cheque nominativo desde a consideración da función normalizadora no beneficiario das xestións necesarias para poder facer a transferencia bancaria.* - *Ampliar a tipoloxía de casos que poden ser atendidos no programa "A Flote" incluíndo todos aqueles que viñan derivando desde o Concello ao Convenio con Cáritas, excepto os vinculados a alimentación. Estes casos tramitaranse da mesma maneira e cos mesmos formularios utilizados ata o momento na xestión do programa "A Flote". En consecuencia, deberán facerse constar os obxectivos da intervención, os motivos polos que non se poden atender desde o Concello, así como as medidas adicionais de inserción que se expoñen. Os casos derivados clasificaranse da seguinte maneira:* *1. Saúde: óptica (lentes); dentista (arranxos bucais, próteses dentais); farmacia (medicación, vacúas, leite infantil,..)* *2. Documentos: obtención ou renovación (fotos, taxas)* *3. Necesidades básicas: roupa, calzado,* *4. Vivenda: Subministracións (electricidade, auga, gas,..), gastos de comunidade, equipamento (cociña, lavadora, neveira, forno, pequeno electrodoméstico,..), mudanza, reparacións.*

	A experiencia de xestión destas prestacións de emerxencia social reafirma a súa necesidade e o seu carácter complementario respecto das prestacións e subvencións sociais de carácter público, evitando situacións de desprotección debidas a requisitos de carácter formal ou problemas de procedemento, facilitando actuacións urxentes e necesarias plenamente coordinadas cos servizos sociais municipais e evitando lanzamentos e desafiuzamentos de vivendas ou facendo posible unha transición inmediata a novas vivendas sen solución de continuidade tras un desaloxo inevitable. *A Fundación Emalcsa realiza ás seguintes accións para o desenvolvemento do Programa, en plena coordinación cos servizos sociais do concello:* *1) Xestión administrativa e social das axudas e prestacións de emerxencia social da Fundación.* *2) Acompañamiento, información e asesoramento as persoas posibles beneficiarias dos programas sociais da Fundación.* *3) Seguemento e xestión das accións de inserción social establecidas para as persoas beneficiarias das axudas e prestacións de emerxencia social.* *4) Avaliacion dos programas sociais da Fundación e propostas de mellora.* *Desta maneira, o programa achega:* • *Inmediatez para facer frente a os pagos de urxencia sen desvincular ós beneficiarios dos servizos sociais municipais.* • *Acompañamiento social, información e asesoramento as persoas beneficiarias dos programas sociais vinculados coa Fundación, xa que conta cunha Traballadora Social para tales fins.* • *O traballo en rede cos profesionais do concello que interveñen nos procesos para favorecer a coordinación dos casos e paliar situacións de gran vulnerabilidade e urxencia polo risco de pérda de vivenda e outros factores asociados, como a protección dos menores afectados, persoas dependentes ou vulnerabels en risco de volta a situacións de senfogarismo.* *A FLOTE é un instrumento novo de intervención social para atender situacións de risco de exclusión, que non poden ser atendidas por outras vias. Os beneficiarios reciben as axudas que necesitan con urxencia sen desvincularse do sistema público e reciben apoio e seguemento das accións de inserción vencelladas as axudas.* ***Durante o ano 2017 concedéronse 197 axudas de emerxencia social por un importe total de 105.596,87€ (104.762,90 €). O importe medio das axudas foi de 538,76€. Os beneficiarios directos son 179 (hay beneficiarios con mais dunha axuda), e o número de persoas que forman as suas unidades de convivencia son 363 (131 menores e 53 convivintes).*** ***A finalidade principal da totalidade das axudas foi o pago de débedas de aluguer ou a fianza e o primeiro ou primeiros meses de aluguer de nova vivenda tras un desafiuzamento ou abandono forzoso da anterior.*** ***En relación co perfil dos beneficiarios destacamos que temos 110 mulleres y 69 homes, indicador da feminización da pobreza. Atopamos 116 beneficiarios con nacionalidade española, 11 con dobre nacionalidade, e o resto son extranxeiros.***
Denominación de la actividad	*PROMOCION SOCIAL E CULTURAL: CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA*
Tipo de actividad	*Propia*
Identificación de la actividad por sectores	*A/01 E/01*
Lugar desarrollo de la actividad	*Área urbana de A Coruña.*
Descripción de la actividad	*A través deste programa preténdese lograr a igualdade de oportunidades no acceso ao goce dos bens de carácter cultural na cidade da Coruña, e a remoción dos obstáculos para a plena participación de toda a cidadanía nos mesmos. Trátase dun programa transversal para cuxo desenvolvemento se precisa da colaboración de múltiples axentes e institucións da vida cultural da cidade.* *O obxectivo é promover e facilitar na Coruña a participación das persoas con diversidade funcional, especialmente cando concorren nelas factores asociados de risco de exclusión social e sempre considerando a perspectiva de xénero, na vida cultural e/ou no desenvolvemento da experiencia artística en igualdade de oportunidades e excluíndo calquera barreira ou impedimento que dea lugar á súa discriminación.*

Entre as accións desenvolvidas durante o ano 2017, destácanse as seguintes:

1.1. Elaboración das Bases para unha Estratexia Municipal de Cultura Accesiva e Inclusiva da Coruña.

No marco do Protocolo asinado co concello o 7 de abril de 2016, e como resultado dos procesos participativos realizados no ano 2016, da revisión da documentación existente relativa á cultura inclusiva e accesible e das achegas realizadas polos distintos colectivos de persoas con discapacidade, elaboráronse as bases para unha estratexia de cultura accesible e inclusiva da Coruña. A continuación preséntanse a misión, liñas estratéxicas e accións definidas:
MISION E VISION DA ESTREGIA MUNICIPAL DE CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA
A misión da estratexia municipal é promover e facilitar na Coruña a participación das persoas con discapacidade, especialmente cando concorren nelas factores asociados de risco de exclusión social e sempre considerando a perspectiva de xénero, na vida cultural e/ou no desenvolvemento da experiencia artística en igualdade de oportunidades e excluíndo calquera barreira ou impedimento que dea lugar á súa discriminación.
A visión da estratexia é conseguir que as persoas con discapacidade vexan á cidade da Coruña como unha cidade implicada coa accesibilidade e a inclusión á vida cultural
LIÑAS ESTRATEGICAS
Tendo presente as diferentes normativas existentes, as estratexias supramunicipais expostas no apartado de análise de situación, as indicacións técnicas que se promoven desde diversas entidades e o resultado da consulta realizada propóñense as seguintes liñas estratéxicas
a) Aumentar a comunicación entre as entidades culturais e as de persoas con discapacidade.
b) Mellorar a información sobre as actividades culturais e o nivel de accesibilidade que teñen para os distintos colectivos.
c) Promover os proxectos e actividades culturais accesibles e e inclusivas por parte das entidades culturais da cidade.
d) Concienciar á sociedade da importancia da accesibilidade e a inclusión en todos os ámbitos.
e) Mellorar a accesibilidade (deseño universal) ata e dos centros onde se realizan actividades culturais.
f) Innovación e investigación
ACCIÓNS PARA DESENVOLVER AS ESTRATEXIAS:
O documento inclúe 15 accións para o desenvolvemento das estratexias.

1.2. Seguimento e avaliación dos proxectos subvencionados na convocatoria 2016

Durante o desenvolvemento dos proxectos fixéronse varias reunións de seguimento dos proxectos e asistencia aos actos realizados polas entidades culturais.
Durante o ano 2017 as 7 entidades desenvolveron os seguintes proxectos e actividades:
- Entidade: Sociedade Filatélica Da Coruña.

- *Proxecto "Dibuja tu sello". (Concurso de pintura no que os debuxos premiados serán parte dunha exposición e unha tarxeta e selo oficial)*
- *En colaboración con ASPRONAGA e CRUZ ROJA*
- *Participaron 78 persoas con discapacidades intelectual.*
- *No acto de entrega de premios no salón de Plenos do Concello participaron preto de 100 persoas.*
- *Gasto realizado e xustificado: 3.350€*

- Entidade: Amigos do Museo de Belas Artes da Coruña

- *Proxecto: "Un Museo en Movimiento". (O museo saíu das súas instalacións para desprazarse ás contornas de persoas con dificultades cognitivas ou de mobilidade, onde os participantes realizaron un achegamento á súa colección permanente desde un punto teórico e práctico)*
- *En colaboración con APEM*
- *19 presentacións a diferentes entidades de persoas con diversidade funcional.*
- *Participación nos talleres 475 persoas*
- *Gasto realizado e xustificado: 7.900€*

- Entidade: Asociación Cultural para a Integración Social "Diversos"

- *Proxecto: "Torre de Babel" (Obra teatral na que participan persoas con e sen discapacidades)*
- *En colaboración con Centro Ocupacional Pascual Veiga ASPANAES*
- *Obradoiros de preparación da obra.*
- *Presentación pública da obra de teatro en el Rosalía de Castro el 9 de xuño, co aforo practicamente completo.*
- *Gasto realizado e xustificado: 10.000€*

	- Entidade: Asociación sociocultural La Quinta del Arte • Proxecto: "Desde lo invisible" (Obra teatral nos que participarán persoas con e sen discapacidades e obradoiros) • En colaboración con GRUMICO • 2 obradoiros de teatro e 1 obradoiro de danza • Obradoiro de preparación da obra "La Gran Boda" • Participación de 20 persoas con diferentes discapacidades e 28 sen discapacidade. • Representación pública da obra de teatro "La Gran Boda" na praza de María Pita o 29 de xullo. • Gasto realizado e xustificado: 10.000€ - Entidade: Asociación para el Desarrollo de la Cultura Musical en la Infancia para Colectivos Desfavorecidos y en Riesgo de Exclusion Cultural (Demusicade) • Proxecto: "Músicas participativas e inclusivas" (Recitais e obradoiros realizados por compoñentes da Orquestra de Cámara Galega en colectivos de persoas con discapacidade intelectual) • En colaboración con INDAGA, ABRENTE, ASPANAES • 12 Recitais e obradoiros con máis de 200 participacións de persoas con discapacidade • Realización dun concerto final de proxecto no que asistiron 350 persoas con e sen discapacidade. • Gasto realizado e xustificado: 10.000€ - Entidade: Asociación Cultural Tres por Cuatro • Proxecto: "Músicas participativas e inclusivas" (Obradoiros de musicoterapia para persoas con discapacidade). • En colaboración con ONCE, AIND, ADCOR • 75 obradoiros con 750 participacións de persoas con discapacidade • Realización dun concerto final de proxecto • Gasto realizado e xustificado: 8.814€ - Entidade: Asociación Proxecto Máscaras • Proxecto: "Un día de Cine" (Elaboración de un cortometraxe con participación de persoas con discapacidade e alumnos 6º do colexio Calasancias" • En colaboración con ASPRONAGA • Realizáronse máis de 6 obradoiros de preparación y 6 sesións de gravación. • Participaron en la elaboración del curtametraxe 50 alumnos do colexio e 7 persoas con discapacidade. • Presentación do curtametraxe en diferentes foros con máis de 200 persoas participantes • Gasto realizado e xustificado: 10.000€ VALORACIÓN DOS PROXECTOS DA I CONVOCATORIA. - Participaron nos 7 proxecto subvencionados 10 entidades de persoas con discapacidade. • Asociación Prol Enfermos Mentais da Coruña (APEM) • Asociación Pascual Veiga, formada por pais e nais de persoas con discapacidade intelectual. • Asociación Prol Persoas con Discapacidade Intelectual de GALICIA (ASPRONAGA) • Fundación INGADA- Instituto Galego do TDAH e Trastornos Asociados • Fundación ABRENTE • Asociación de Pais de Persoas con trastornos do Espectro Autista da Coruña (ASPANAES) • Fundación Adultos Discapacitados da Coruña, (ADCOR) • Asociación para a integración do neno diminuído (AIND) • Federación Galega de Enfermidades Raras e Crónicas (FEGEREC) • Grupo de Persoas con Discapacidade da Coruña (GRUMICO) - Todos os proxecto que presentaran as memorias xustificativas fixeron os gastos presupostados. - Os ámbitos culturais sobre os que se desenvolveron os proxecto son: • 2 teatro • 1 pintura • 2 música • 1 cine

- *1 museística*

- As persoas con discapacidade puideron, asistir, participar, crear e incluso xestionar nos diferentes proxecto. En 3 dos proxectos as actividades culturais eran inclusivas de tal forma que participaron na mesma persoas con e sen discapacidade.
- Todos os informes desde as entidades de persoas con discapacidade consideran moi positiva a iniciativa.
- Participaron ou asistiron ás distintas actividades dos diferentes proxectos preto de 1.500 persoas con e sen discapacidade

1.3.Xestión de patrocinadores para o proxecto.

Dentro deste programa tamén iniciouse o contacto con diferentes empresas e fundacións da cidade que estiveran interesadas no patrocinio deste programa. Despois de distintas presentacións uníronse ao proxecto as seguintes entidades:

- *Fundación Maria Jose Jove*
- *Vegalsa- eroski*
- *Repsol*
- *Luckia*

1.4.Xestión da II Convocatoria de Subvencións para proxectos de cultura inclusiva.

Con obxectivo de dar continuidade ao programa de Cultura Accesible realizouse a IIª convocatoria: O día 20 de outubro ábrese o prazo para a presentación de proxectos, e o día 23 de outubro e o 2 de novembro realizáronse reunións con entidades culturais para explicar as novidades da II convocatoria no centro cívico "Cidade Vella" coa participación de entidades culturais e onde as entidades subvencionadas no ano anterior fixeron unha exposición dos proxectos realizados
Os proxectos seleccionados desenvolverán actividades culturais nos campos artísticos e culturais da música, o teatro, o cinema, a danza, a pintura e visitas a museos e monumentos, poesía, contidos dixitais, fotografía. Os 13 proxectos subvencionados desenvolveranse durante o 2018 ata agosto dese mesmo ano. As 13 entidades culturais teñen unha importante experiencia no ámbito cultural habendo organizado nos últimos 3 anos máis de 100 eventos ou actividades. Unha das características especiais desta convocatoria é a necesidade de ter o proxecto apoiado e en colaboración cunha entidade de persoas discapacitadas. Desta forma ademais das 13 entidades culturais que realizarán os proxectos participarán 21 entidades de persoas con discapacidade:

1. *Asociación Coruñesa de Promoción del Sordo (ACROPOS)*
2. *Asociación de Daño Cerebral Adquirido (ADACECO)*
3. *Asociación de Padres de Personas con trastornos do Espectro Autista de A Coruña (ASPANAES)*
4. *Asociación de Síndrome Down (DOWN CORUÑA)*
5. *Asociación del Sindrome de West (WEST GALICIA)*
6. *Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer A Coruña (AFACO)*
7. *Asociación Gallega de Asperger (ASPERGA).*
8. *Asociación para la Inclusión de Personas con Diversidad Funcional (ARTEFIOS)*
9. *Asociación para la integración del niño disminuido (AIND)*
10. *Asociación Pascual Veiga, que está formada por padres y madres de personas con discapacidad intelectual.*
11. *Asociación Pro Enfermos Mentales de A Coruña (APEM)*
12. *Asociación Pro Personas con Discapacidad Intelectual de GALICIA (ASPRONAGA)*
13. *Centro de Atención a Personas con Discapacidades de A Coruña (CAPD Coruña)*
14. *Confederación Galega de Persoas con Discapacidade (COGAMI)*
15. *Fundación ABRENTE*
16. *Fundación Adultos Discapacitados de A Coruña, (ADCOR)*
17. *Fundación INGADA- Instituto Gallego del TDAH y Trastornos Asociados*
18. *Grupo de Personas con Discapacidad de A Coruña (GRUMICO)*
19. *Instituto Gallego del TDAH y trastornos asociados (INGADA)*
20. *Liga Reumatolóxica Galega*
21. *Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)*

A través desta convocatoria, a Fundación Emalcsa entregou 99.835 EUROS en axudas económicas para financiar 13 proxectos que facilitan a inclusión de persoas con discapacidade na vida cultural da cidade. Estes fondos proceden do financiamento propio da entidade e non foron obxecto de subvención finalista por parte de terceiras entidades.
Os proxectos financiados desenvolverán actividades culturais nos campos artísticos e culturais da música, o teatro, o cinema, a danza, a pintura e as visitas a museos.
As entidades beneficiarias nesta convocatoria foron as seguintes:

1) *AMIGOS DO MUSEO DE BELAS ARTES DA CORUÑA*
   - *Proxecto: "Un Museo en Movimiento. Programa de visitas-taller para grupos de*

	diversidad funcional" o Cantidade: 10.000,00 € 2) SOCIEDAD FILATELICA DA CORUÑA o Proxecto: " A Coruña, a casa de todos" o Cantidade: 3.815,00 € 3) ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL "DIVERSOS" o Proxecto: "Comunidade-Acción" o Cantidade: 10.000,00 € 4) LA QUINTA DEL ARTE o Proxecto: "Despertares" o Cantidade: 10.000,00 € 5) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MUSICAL EN LA INFANCIA PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS Y EN RIESGO DE EXCLUSION CULTURAL (DEMUSICADE) o Proxecto: "II Programa musical accesible e inclusivo Demusicade 2018" o Cantidade: 7.000,00 € 6) ASOCIACIÓN CULTURAL TRES POR CUATRO o Proxecto: "Músicas participativas e inclusivas" o Cantidade: 6.895,00 € 7) ASOCIACION PROXECTO MASCARAS o Proxecto: "¿Y de lo mío qué? / E do meu que?" o Cantidade:10.000,00 € 8) ASOCIACION CULTURAL CORUÑESA NEGUS o Proxecto: Talleres musicales inclusivos y nuevas tecnologías o Cantidade: 7.000,00 € 9) ASOCIACIÓN CULTURAL SEN ANIMO DE NOME o Proxecto: "SenteArte Integra" o Cantidade: 3.706,00 € 10) ASOCIACIÓN POTEN100MOS o Proxecto: "Plataforma DiversidArte" o Cantidade: 10.000,00 € 11) ASOCIACIÓN CULTURAL FREAKEMACINE o Proxecto: "Cine Inclusiva para personas con TDH" o Cantidade: 4.420,00 € 12) ASOCIACIÓN CULTURAL ZALAETA o Proxecto: "Deseñando e Unindo Sons" o Cantidade: 7.000,00 € 13) ASOCIACIÓN PARTICIPA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL o Proxecto: "Arte para cuidarte" o Cantidade: 10.000,00 €

Denominación de la actividad	PROMOCION SOCIAL E CULTURAL: CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA. FESTIVAL DAS ARTES POLA INCLUSIÓN SOCIAL (FESTI=)
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	A/01 E/01
Lugar desarrollo de la actividad	Área urbana de A Coruña.
Descripción de la actividad	*No marco do programa Cultura Accesible, organizouse o Festival das Artes pola Inclusión Social, cun doble fin:* • *Dar difusión ó traballo realizado polas entidades que recibiron subvención no marco da I Convocatoria "Cultura Accesible e Inclusiva"* • *Dar difusión a los objetivos del programa para movilizar a más entidades sociales y culturales de la ciudad y para concienciar a los ciudadanos sobre la necesidad de una sociedad inclusiva y las formas concretas de conseguirlo.* *O acto central do Festival tivo lugar na Praza de María Pita o 3 de decembro, Día Internacional da Diversidade Funcional e Sensorial. Ademais, houbo unha programación estendida na tarde do propio día 3 de decembro no Agora (concertos, exposicións, cinema, teatro), e entre o 2 de novembro e o 14 de decembro, con 8 actividades (2 exposicións, 2 concertos de lírica inclusiva, 3 obras de teatro e unha mesa redonda).* *Participaron na programación as 7 entidades culturais beneficiarias do programa "Cultura Inclusiva" en 2017, así como os artistas Guadi Galego, María Fumaça e Caxoto. O número total de participantes foi de 3.000 persoas: 600 nos actos da Praza de María Pita, 1.200 no Agora e 1.200 na programación estendida. Ademais, preto de 100 persoas mostraron as súas creacións artísticas (escénicas, musicais e plásticas)*

Denominación de la actividad	PROMOCION SOCIAL E CULTURAL: CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA. PROGRAMACIÓN LÍRICA
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	A/01 E/01
Lugar desarrollo de la actividad	Área urbana de A Coruña.
Descripción de la actividad	*No marco do programa Cultura Accesible, o Plan de Actuación da Fundación para 2017 prevé un convenio coa Asociación de Amigos da Ópera por importe de 80.000€. O Padroado da Fundación Emalcsa, na súa reunión do 26 de xuño de 2017 aprobou, entre outros, o seguinte acordo correspondente ao novo programa "Cultura Accesible e Inclusiva": "Aprobar a concesión á Asociación "Amigos da Ópera da Coruña" dunha achega de ata 80.000€ para o desenvolvemento da tempada lírica 2017 e a realización de accións que contribúan a fomentar a participación na devandita tempada a persoas ou colectivos que por razón de idade, diversidade funcional, exclusión económica ou social, ou outras razóns de similar índole, teñen maiores dificultades para acceder e gozar desta manifestación cultural.* *En cumprimento do citado acordo, con data 3 de xullo de 2017 asinouse o CONVENIO DE ACHEGA DINERARIA ENTRE A FUNDACIÓN EMALCSA E A ASOCIACIÓN DE AMIGOS DA ÓPERA DA CORUÑA PARA O APOIO E POTENCIACIÓN DA TEMPADA LÍRICA 2017 E A SÚA ARTICULACIÓN NO PROGRAMA "CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA".* *A Memoria da Tempada Lírica destaca que asistiron máis de 5.000 espectadores aos distintos espectáculos da Programación lírica coruñesa. Ademais, realizáronse dous concertos específicos baixo a denominación de "Lírica Inclusiva" que tiveron lugar no auditorio do centro cívico dos Mallos o 2 de novembro, e no auditorio do Centro cívico de Monte Alto o 17 de novembro, con mais de 200 asistentes. Ademais os programas editados para as diferentes funcións inclúen o logo da Fundación Emalcsa na súa condición de entidade colaboradora.*

denominación de la actividad	PROMOCIÓN DEPORTIVA E SOCIAL: III CONVOCATORIA DEPORTE SOLIDARIO
Tipo de actividad	Colaboración
Identificación de la actividad por sectores	G-01
Lugar desarrollo de la actividad	Área urbana da Coruña
Descripción de la actividad	*A través do programa "Deporte Solidario e Inclusivo", a Fundación Emalcsa colabora con entidades deportivas do Concello da Coruña na posta en marcha de proxectos locais, cuxo obxectivo xeral sexa o de favorecer o uso do deporte como instrumento de intervención e transformación social en diversos ámbitos: traballando de forma directa para a inclusión de colectivos socialmente vulnerables, mediante accións que fagan accesibles as actividades deportivas a persoas con discapacidade, fomentando a presenza feminina en deportes onde as mulleres están subrepresentadas, realizando programas de fomento dos valores asociados ao deporte ou de fomento da solidariedade, etc.* *A contribución da Fundación Emalcsa tradúcese en axudas económicas xestionadas a través de convocatorias públicas. Ata o momento realizáronse 4 convocatorias dotadas con 250.000€ cada unha. As entidades beneficiarias aplican eses recursos para financiar o fomento do deporte base e a realización do proxecto social planificado.* ***III Convocatoria "Deporte Solidario e Inclusivo" 2016/2017*** *Á III Convocatoria presentáronse 35 entidades deportivas, das que 26 resultaron beneficiarias tras o proceso de avaliación realizado polo Comité Técnico designado, e 9 foron excluídas por non cumprir con algún dos requisitos especificados nas bases. As 26 entidades seleccionadas recibiron unha subvención en función da puntuación obtida no informe proposta de data 7 de decembro de 2016, do Comité Técnico de Avaliación previsto nas bases e que estivo formado por dous expertos na materia do Concello da Coruña. O 23 de decembro de 2016 asináronse os convenios cos clubs. A duración máxima dos proxectos era de doce meses, segundo as bases da convocatoria: ata o 30 de agosto de 2017. Finalizado devandito prazo, realizouse a avaliación do programa.* *Os proxectos financiados desenvolvéronse en diferentes disciplinas deportivas: Baloncesto, fútbol, waterpolo, voleibol, esgrima, halterofilia, tenis, natación, pádel, tenis de mesa, fútbol sala, tríatlon, natación sincronizada, piragüismo, patinaxe, equitación, mergullo, xadrez, escalada e rugby:* *Máis de 23.400 persoas participaron nos proxectos desenvolvidos polas entidades beneficiarias. As iniciativas sociais implicaron a máis de 16.600 cidadáns dos que 8.755 foron beneficiarios directos das actividades de carácter inclusivo.*

COLECTIVO	***BENEFICIARIOS***
Menores en situación de vulnerabilidade social	*765*
Persoas con diversidade funcional	*1.372*
Mulleres beneficiarias de promoción do deporte	*1.715*
Escolares partícipes de accións solidarias	*4.805*
Asistentes a eventos deportivos benéfico	*7.980*
TOTAL PARTICIPANTES	*16.637*

A Fundación Emalcsa destinou un total de 250.000 € á III Convocatoria "Deporte solidario e Inclusivo" 2016. O 68 % deses recursos asignáronse ao financiamento dos proxectos sociais realizados polas entidades deportivas da cidade.
Os proxectos sociais realizados polas entidades deportivas no marco da III Convocatoria "Deporte solidario e Inclusivo" 2016 foron:

ENTIDAD	TITULO PROYECTO SOCIAL
5 Coruña Fútbol Sala	Fútbol Sala para todos
Agrupación montañeros independientes	Juntos podemos-Vamos a la montaña
A.D. C. Alquimia Inline	Introducción, afianzamiento y integración de personas con síndrome de Asperger en la actividad de patinaje en línea y modalidades
Club Balonmano Ártabro	Deporte e inclusión
Club Básquet Coruña	Educación en Valores a través del Baloncesto "Proyecto Des-Basquet Coruña"
Club de Natación Coruña	Deporte Inclusivo a través de la Natación y el Waterpolo
Club de Rugby de Arquitectura Técnica	Más Rugby para todos
Club del Mar San Amaro	Introducción al buceo autónomo adaptado a personas con discapacidad física
Club Dobok Escuela de Taekwondo	Taekwondo sin barreras
Club Escuela de Tenis Marineda	Todos al tenis y al pádel (personas con discapacidad)
Club Esgrima Coruña	Esgrima Incluye III
Club Halterofilia Coruña	La halterofilia como medio de inclusión e intervención social para la integración e igualdad de género
Club Instituto Zalaeta	Fomento del deporte base .Educación en valores
Club Maristas	Abriendo puertas
Club Torre S.D.	Proyecto de integración social y deportiva de jóvenes y adultos inmigrantes,jóvenes afectados por enfermedades y afecciones severas y jóvenes en riesgo de marginación y exclusión por razones económicas y sociológicas
Grumico S.D.	Deporte Adaptado
Hockey Club Liceo de A Coruña	Nuestro deporte es solidario,integrador y igualitario
O.A.R. Ciudad Vieja de A Coruña de 1952	Inclusión social de las familias desfavorecidas a través del deporte
Orzán S.D.	Escuela de Fútbol Femenino
R.S.D.Hípica de La Coruña	Proyecto de hipoterapia y fomento de la integración femenina en el deporte
Sociedad Deportiva As Xubias	Palea con nosotros
Sporting Club Casino de La Coruña	Proyecto de cesión de instalaciones propias a entidades sin ánimo de lucro con asociados con algún tipo de discapacidad y tiro con arco para personas invidentes
Unión Vecinal Ventorrillo	Multiproyecto social igualdad integración 4
Club Viajes Amarelle ,FSF	Fomento del deporte base femenino (FS) y educación en valores
Victoria Club de Fútbol	Fomento e impulso del fútbol femenino en A Coruña-Educando desde la base
Zalaeta 100 tolos	Integratlón: Esgrima.Triatlón y Pentatlón Moderno para la integración social

Denominación de la actividad	PROMOCIÓN DEPORTIVA E SOCIAL: IV CONVOCATORIA DEPORTE SOLIDARIO
Tipo de actividad	Colaboración
Identificación de la actividad por sectores	G-01
Lugar desarrollo de la actividad	Área urbana da Coruña
Descripción de la actividad	*Unha vez avaliada a III Convocatoria "Deporte solidario e Inclusivo", e constatado que existe unha alta demanda de continuidade e que se van conseguindo os obxectivos ao incorporar nas entidades deportivas a perspectiva social nos seus programas de actividades, o Padroado da Fundación Emalcsa acordou, na súa reunión de data 18 de outubro de 2017, realizar a IV Convocatoria "Deporte solidario e inclusivo" dotada con 250.000 €, así como aprobar as bases da mesma.* *As principais novidades en relación con anteriores convocatorias foron:* *♣ Apoio telefónico durante o periodo de presentación de solicitudes para resolver calquera dúbida que poida xurdirlle ás entidades.* *♣ Intégrase un apartado específico no que se valora a presentación de acordos de colaboración con organizacións sociais, así como a súa antigüidade; así mesmo, introdúcense, na valoración do proxecto social, criterios que prioricen a aqueles proxectos que desenvolvan proxectos máis complexos socialmente.* *♣ O prazo de xustificación da axuda finaliza o 17 de setembro de 2018, e solicitarase a presentación daquelas facturas que superen o 20% do importe total da axuda concedida, e unha declaración responsable sobre a dedicación do persoal implicado no desenvolvemento dos proxectos.* *Realizada a convocatoria a través da páxina web da Fundación, concedendo un prazo de presentación comprendido entre o 20 de outubro e o 10 de novembro, finalmente concorreron 35 proxectos, dos que 29 obtiveron financiamento. As iniciativas foron valoradas por un Comité Técnico composto por dous profesionais do ámbito social e deportivo do Concello da Coruña e da Fundación Emalcsa.* *Os proxectos financiados desenvólvense en máis de 20 disciplinas deportivas: baloncesto, tenis, pádel, rugby, hockey, voleibol, fútbol sala, #ver, piragüismo, natación, waterpolo, esgrima, tenis de mesa, atletismo, halterofilia, hípica, balonmán, fútbol, tríatlon e pentatlón moderno, tiro con arco e deportes de montaña.* *Os 29 proxectos sociais subvencionados desenvolveranse desde decembro do 2017 ata agosto de 2018 en diferentes áreas de intervención, beneficiando a máis de 9.000 persoas que participarán nas actividades programadas.* *Os proxectos financiados desenvolveranse nas seguintes áreas de intervención, dando continuidade na maioría dos casos aos proxectos sociais iniciados en anteriores convocatorias* ☛ *Educación en valores aos mozos a través da actividade deportiva para fomentar hábitos saudables, sensibilización ambiental e valores de igualdade.* ☛ *Participación de persoas con diversidade funcional en actividades deportivas adaptadas para favorecer a súa inclusión social.* ☛ *Participación no deporte de persoas en situación de vulnerabilidade social, risco de exclusión ou pobreza, inmigrantes, fillos e fillas de inmigrantes, nenos pertencentes a minorías étnicas, persoas procedentes de familias de baixos recursos e internos en centros de menores da Coruña.* ☛ *Fomento da igualdade de xénero, da participación feminina e de valores igualitarios a través do deporte.* ☛ *Desenvolvemento de accións solidarias, eventos deportivos de captación de recursos e accións de sensibilización con causas sociais ou en favor de organizacións sociais.* ***O 70 % dos recursos asignados destínanse ao desenvolvemento dos proxectos sociais (175.366 €) e o resto ao fomento do deporte de base das entidades (74.634 €).*** *Ademais, é moi relevante a dimensión económica das 29 entidades deportivas beneficiarias da IV Convocatoria "Deporte solidario e Inclusivo". A súa importancia para a cidade da Coruña transcende a súa dimensión estritamente deportiva: xestionan un orzamento global de 11,5 millóns de euros, empregan a 330 traballadores na cidade, mobilizan a 690 persoas voluntarias e teñen 14.773 socios e un total de 5.810 licenzas de deporte federado.* *O 22 de decembro realizouse o acto da firma dos convenios de colaboración previstos nas bases da convocatoria. As entidades seleccionadas realizarán os seus proxectos proxectos ata o 31 de agosto de 2018:*

ENTIDAD	TITULO PROYECTO SOCIAL
REAL SOCIEDAD HÍPICA DE LA CORUÑA	Proyecto de hipoterapia y fomento de la integración femenina en los deportes de raqueta
CLUB MARISTAS	Abriendo puertas
GRUMICO S.D.	Fomento del deporte inclusivo y solidario a través de las actividades de tenis de mesa, boxeo y atletismo.
AGRUPACIÓN DE MONTAÑEROS INDEPENDIENTES	Subamos xuntas/os
A.D.C. ALQUIMIA INLINE	Patinaje en Línea como instrumento de inclusión social y promoción de la igualdad
ORILLAMAR S.D.	Escuela de Padres y Madres del Orillamar
CLUB NATACIÓN CORUÑA	Deporte inclusivo a través de la natación y actividades acuáticas. Apoyo al deporte femenino.
SPORTING CLUB CASINO DE LA CORUÑA	Proyectos sociales de deporte solidario e inclusivo y de transmisión de valores destinado a entidades sociales sin ánimo de lucro con colectivos en situación más desfavorecida, incluyendo la cesión de todas nuestras instalaciones, equipamientos y monitores especializados, con el primordial objetivo de desarrollo de habilidades acuáticas para personas con algún tipo de discapacidad y fase de mejora del desarrollo de la práctica deportiva de tiro con arco para personas invidentes, ya iniciadas en cursos anteriores.
UNIÓN VECINAL VENTORRILLO	Multiproyecto social igualdad integración 4
CLUB BÁSQUET CORUÑA	Educación en Valores a través del baloncesto "Proyecto Des-Basquet Coruña"
CLUB TORRE S.D.	III jornadas de Deporte Adaptado e Inclusivo
CULB SILVA S.D.	Integración en el ámbito del fútbol
SOCIEDAD DEPORTIVA AS XUBIAS	Palea con nosotros "Piragüismo para todos"
CLUB DE MAR DE SAN AMARO	Un Mar de Inclusión - Vela y Buceo para todos
ORZÁN S.D.	Escuela de fútbol femenino
CLUB ESCUELA DE TENIS MARINEDA	Todos al Ténis y al Pádel: Torneos y actividades de tenis, pádel y multideportivas para personas con discapacidad
CLUB 5 CORUÑA FÚTBOL SALA	Fútbol sala para tod@s
CLUB INSTITUTO ZALAETA	Fomento do deporte base. Educación en valores
CLUB ESGRIMA CORUÑA	Esgrima Incluye IV
CLUB HALTEROFILIA CORUÑA	La halterofilia como medio de inclusión e intervención social para la integración e igualdad de género
VICTORIA C.F.	Fomento del fútbol Femenino en A Coruña- Actividad educativa/social
BM LÍNEA 21	Formación nas escolas do deporte de Balonmán
HOCKEY CLUB LICEO DE A CORUÑA	El hockey sobre patines como herramienta de integración
CLUB DE RUGBY ARQUITECTURA TÉCNICA	Rugby para todos 3
ATHLETIC CORUÑA HOCKEY CLUB	Proyecto Special Hockey para inclusión en el deporte lúdico/competitivo de discapacitados y creación de equipos en A Coruña. Fomento hockey femenino sala/hierba en A Coruña con equipos y competiciones nacionales.
REAL CLUB NÁUTICO DE LA CORUÑA	Escuela de vela adaptada e inclusión social

ZALAETA 100TOLOS	*Integratlón: Esgrima y pentatlón moderno para la integración social*
OAR CIUDAD VIEJA DE 1952	*Inclusión social de la mujer con necesidades, en proyectos deportivos desde edades tempranas*
VIAXES AMARELLE FSF	*Fomento deporte base femenino (Fútbol Sala) y educación/inclusivo en valores*

Na presente convocatoria do programa Deporte Solidario, a Fundación Emalcsa traballa para consolidar o carácter inclusivo dos proxectos financiados, mediante o traballo en coordinación con entidades sociais que se ocupan dos colectivos cara aos que se dirixen as actividades. Mediante a figura dos acordos de colaboración, búscase que as entidades deportivas e as sociais afiancen lazos de cooperación para lograr a inclusión efectiva de persoas en situación de vulnerabilidade social. Ata o momento, no marco dos proxectos, asináronse alianzas coas seguintes entidades sociais: ASPRONAGA, GRUMICO, COGAMI, Fundación Camiña Social, Fundación Meniños, ONG Viraventos, Asperga, Centro de Protección de Menores Lar Mercé, Down Coruña, ACLAD Coruña, ASPACE Coruña, Equus Zebra, ADCOR, Fundación Ingada,FEAFES, ADACECO, Fundación Juan Soñador, Fundación Mujeres.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	jornada completa	jornada completa
Personal con contrato de servicios	0	0		
Personal voluntario	0	0		
Total	**2**	**2**		

Todas las actividades se han realizado con el personal propio de la Fundación, que en 2017 es de dos personas. Además se ha prorrogado y ampliado el contrato de servicios con EMVSA para Asesoría Jurídica y tareas de administración de recursos humanos.

Algunas de las actividades de la Fundación tienen como destinatarios al conjunto de la población de la ciudad o del área metropolitana. En las actividades susceptibles de cuantificar a los participantes, el número de beneficiarios y/o usuarios ha sido de 50.750. Además, 144 entidades de la ciudad han participado de las actividades y/o se han beneficiado de ayudas en las distintas convocatorias.

El número de beneficiarios o usuarios de cada una de las actividades de la Fundación es:

- *PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E PRESTACIÓNS SOCIAIS. "A FLOTE":*
  - *Axudas de emerxencia social: 179 unidades familiares, 363 persoas.*
- *PROMOCIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL: III CONVOCATORIA "DEPORTE SOLIDARIO" 2016/2017*

- *Deporte de Base: 23.400 beneficiarios*
- *Proyectos sociales: 16.637 beneficiarios*
- *Entidades deportivas beneficiarias: 26*
- *Proyectos sociales:32*

- *PROMOCIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL: IV CONVOCATORIA "DEPORTE SOLIDARIO" 2017/2018.*
  - *Entidades deportivas beneficiarias: 29.*
  - *Entidades sociales colaboradoras: 18*
  - *Proyectos sociales: 40*

- *PROMOCION SOCIAL E CULTURAL: CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA.*
  - *I Convocatoria "Cultura Accesible e Inclusiva:*
    - *Entidades beneficiarias: 17 (7 culturales y 10 sociales)*
    - *Beneficiarios: 2.250*
  - *II Convocatoria "Cultura Accesible e Inclusiva: Entidades beneficiarias: 34 (13 culturales y 21 sociales)*

- *PROMOCION SOCIAL E CULTURAL: CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA. CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ÓPERA:*
  - *Asistentes a la temporada lírica: 5.000 beneficiarios*
  - *Nuevos públicos del ámbito de la discapacidad: 200 beneficiarios*

- *PROMOCION SOCIAL E CULTURAL: FESTIVAL DAS ARTES POLA INCLUSIÓN SOCIAL*
  - *3.100 beneficiarios.*
  - *Entidades beneficiarias: 17 (7 culturales y 10 sociales)*

C) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe total	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	550.000,00	517.670,36
a) Ayudas monetarias	550.000,00	517.670,36
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	140.000,00	118.535,43
Otros gastos de explotación	92.000,00	101.058,72
Amortización del Inmovilizado	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00
Deterior y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	10,65
Subtotal gastos	**782.000,00**	**737.264,51**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00
Subtotal recursos	**0,00**	**0,00**
Total	**782.000,00**	**737.264,51**

14.1.2. Recursos económicos totales empleados por la Entidad.

Gastos/Inversiones	EMERGENCIA SOCIAL	CULTURA ACCESIBLE	DEPORTE	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	86.504,76	181.165,60	250.000,00	517.670,36
a) Ayudas monetarias	86.504,76	181.165,60	250.000,00	517.670,36
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de prod terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	17.464,50	47.182,66	53.888,27	118.535,43
Otros gastos de explotación	4.656,10	65.117,60	31.285,02	101.058,72
Amortización del Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterior y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal gastos	108.625,36	293.465,86	335.173,29	737.264,51
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**108.625,36**	**293.465,86**	**335.173,29**	**737.264,51**

14.1.3. Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad.

A) Ingresos obtenidos por la Entidad.

Ingresos	Previsto	Realizado
Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones	632.000,00	605.977,00
Subvenciones sector público	150.000,00	150.000,00
Otro tipo de ingresos	0,00	0,00
Total ingresos obtenidos	**782.000,00**	**755.977,00**

B) Otros recursos económicos obtenidos por la Entidad.

Otros recursos	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
Total otros recursos obtenidos	**0,00**	**0,00**

14.1.4. Convenios de colaboración con otras Entidades.

Convenios y contratos para el desarrollo de actividades y programación.

CONVENIOS DE GASTOS:

A. PROGRAMA "CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA":

- Contratos:

EMPRESA	OBJETO	NIF	IMPORTE SIN IVA	OBSERVACIONES
FERMIN RODRIGUEZ FRAGA (BAJO B COMUNICACIÓN)	DISEÑO E IMAGEN	77594420X	3.490,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
ASOC. SOCIOCULTURAL MARÍA FUMAÇA	ACTUACIÓN MUSICAL	G-27819218	2.500,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
ASOC. DEMUSICADE	ACTUACIÓN MUSICAL	G-70449590	1.800,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
ASOC CULTURAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DIVERSOS	EXPOSICIÓN Y ACTUACIÓN TEATRAL	G-70256896	3.000,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
ASOC CULTURAL 3X4	ACTUACIÓN MUSICAL	G-70239595	275,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
FELIPE DIAZ VALLE	ACTUACIÓN MUSICAL	33998156-Q	355,57 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
COPERACTIVA S.L.	ACTUACIÓN MUSICAL	B-36375160	4.400,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
MANUEL J. DOURADO MARTINEZ	EQUIPOS TÉCNICOS	32834269K	1.100,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
AGUSTIN GONZÁLEZ DÍAZ	CATERING	29053203V	1.500,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN

LA QUINTA DEL ARTE	FORMACION	G-70429998	900,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
ASOCIACIÓN PROXECTO MÁSCARAS	ESTRENO "MÁSCARAS"	G-70401518	786,50 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
EVA GARCÍA	PERSONAJE ESTRENA QUINTA DEL ARTE	44358233L	150,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
HÈCTOR BARANDELA ALVAREZ	REPORTAJE FOTO Y VÍDEO	47377779X	1.100,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
CULTURACTIVA	GESTIÓN, COORDINACIÓN, PUBLICIDAD, LOGÍTICA Y APOYO TÉCNICO FESTI=	F15983067	10.495,00 €	FESTIVAL DE ARTES POR LA INCLUSIÓN
FORCONSULT	APOYO II CONVOCATORIA CULTURA INCLUSIVA	B-32211906	6.000,00 €	II CONVOCATORIA CULTURA INCLUSIVA

- *Convenios II Convocatoria "Cultura Accesible e Inclusiva"*

- *AMIGOS DO MUSEO DE BELAS ARTES DA CORUÑA*
  - *Proxecto: "Un Museo en Movimiento. Programa de visitas-taller para grupos de diversidad funcional"*
  - *Cantidade: 10.000,00 €*

- *SOCIEDAD FILATELICA DA CORUÑA*
  - *Proxecto: " A Coruña, a casa de todos"*
  - *Cantidade: 3.815,00 €*

- *ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL "DIVERSOS"*
  - *Proxecto: "Comunidade-Acción"*
  - *Cantidade: 10.000,00 €*

- *LA QUINTA DEL ARTE*
  - *Proxecto: "Despertares"*
  - *Cantidade: 10.000,00 €*

- *ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MUSICAL EN LA INFANCIA PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS Y EN RIESGO DE EXCLUSION CULTURAL (DEMUSICADE)*
  - *Proxecto: "II Programa musical accesible e inclusivo Demusicade 2018"*
  - *Cantidade: 7.000,00 €*

- *ASOCIACIÓN CULTURAL TRES POR CUATRO*
  - *Proxecto: "Músicas participativas e inclusivas"*
  - *Cantidade: 6.895,00 €*

- *ASOCIACION PROXECTO MASCARAS*
  - *Proxecto: "¿Y de lo mío qué? / E do meu que?"*
  - *Cantidade:10.000,00 €*

- *ASOCIACION CULTURAL CORUÑESA NEGUS*
  - *Proxecto: Talleres musicales inclusivos y nuevas tecnologías*
  - *Cantidade: 7.000,00 €*

- *ASOCIACIÓN CULTURAL SEN ANIMO DE NOME*
  - *Proxecto: "SenteArte Integra"*
  - *Cantidade: 3.706,00 €*

- *ASOCIACIÓN POTEN100MOS*
  - *Proxecto: "Plataforma DiversidArte"*
  - *Cantidade: 10.000,00 €*

- *ASOCIACIÓN CULTURAL FREAKEMACINE*
  - *Proxecto: "Cine Inclusiva para personas con TDH"*
  - *Cantidade: 4.420,00 €*

- *ASOCIACIÓN CULTURAL ZALAETA*
  - *Proxecto: "Deseñando e Unindo Sons"*
  - *Cantidade: 7.000,00 €*

- *ASOCIACIÓN PARTICIPA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL*
  - *Proxecto: "Arte para cuidarte"*
  - *Cantidade: 10.000,00 €*

- *Convenio de aportación dineraria entre la Fundación Emalcsa y la Asociación de Amigos de la Ópera de A Coruña para el apoyo y potenciación de la temporada lírica 2017 y su articulación en el programa "cultura accesible e inclusiva" firmado el 3 de julio de 2017, por importe de 80.000€.*

B. PROGRAMA "A FLOTE":

- *Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de a Coruña y la Fundación Emalcsa para la creación, desarrollo y evaluación del programa de integración social y prestaciones sociales "A Flote" de 29 de marzo de 2017, con una aportación de la Fundación para ayudas de emergencia social de hasta 120.000€.*

C. PROGRAMA "DEPORTE SOLIDARIO E INCLUSIVO":

- *Contratos:*

EMPRESA	OBJETO	NIF	IMPORTE SIN IVA	OBSERVACIONES
VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN S.L.	APOYO III Y IV CONVOCATORIAS DEPORTE SOLIDARIO	B-15829443	7.920,00 €	IV CONVOCATORIA
IG DOCUMENTACIÓN S.L.	VÍDEO III CONVOCATORIA DEPORTE SOLIDARIO	B-15658461	3.650,00 €	III CONVOCATORIA

- *Convenios IV Convocatoria "Deporte Solidario e Inclusivo"*

ENTIDADES	DEPORTE BASE	PROYECTO SOCIAL	TOTAL
CLUB ESCUELA DE TENIS MARINEDA	6.000,00 €	14.000,00 €	20.000,00 €
A.D.C. ALQUIMIA INLINE	1.424,00 €	6.493,00 €	7.917,00 €
CLUB HALTEROFILIA CORUÑA	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
CLUB NATACIÓN CORUÑA	7.500,00 €	10.000,00 €	17.500,00 €
ZALAETA 100TOLOS	6.000,00 €	12.000,00 €	18.000,00 €
CLUB DE RUGBY ARQUITECTURA TÉCNICA	7.500,00 €	7.500,00 €	15.000,00 €
CLUB DEL MAR DE SAN AMARO	7.500,00 €	7.500,00 €	15.000,00 €
AGRUPACIÓN DE MONTAÑEROS INDEPENDIENTES	3.750,00 €	11.250,00 €	15.000,00 €
CLUB BÁSQUET CORUÑA	5.000,00 €	7.500,00 €	12.500,00 €
CLUB ESGRIMA CORUÑA	3.810,00 €	9.033,75 €	12.843,75 €
REAL SOCIEDAD HÍPICA DE LA CORUÑA	2.865,00 €	4.297,50 €	7.612,50 €
UNIÓN VECINAL VENTORRILLO	3.500,00 €	9.750,00 €	13.250,00 €
GRUMICO S.D.	- €	11.544,25 €	11.544,25 €
SOCIEDAD DEPORTIVA AS XUBIAS	4.445,00 €	5.507,50 €	9.952,50 €
ATHLETIC CORUÑA HOCKEY CLUB	1.200,00 €	4.200,00 €	5.400,00 €
SPORTING CLUB CASINO DE LA CORUÑA	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
REAL CLUB NÁUTICO DE LA CORUÑA	1.400,00 €	3.900,00 €	5.300,00 €
CLUB TORRE S.D	740,00 €	4.890,00 €	5.630,00 €
VIAXES AMARELLE F.S.F.	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
VICTORIA C.F.	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
CLUB MARISTAS	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
CLUB INSTITUTO ZALAETA	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
O.A.R. CIUDAD VIEJA DE A CORUÑA DE 1952	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
CLUB 5 CORUÑA FÚTBOL SALA	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
ORILLAMAR S.D.	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
BM LÍNEA 21	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
ORZÁN S.D.	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
CLUB SILVA S.D.	- €	3.000,00 €	3.000,00 €
HOCKEY CLUB LICEO DE A CORUÑA	- €	3.000,00 €	3.000,00 €

D. OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS

CONVENIOS DE INGRESOS:

- *Convenios de colaboración con las siguientes entidades:*

Entidad	Fecha Firma	Aportación económica	Ingresos de 2017	Vigencia del convenio	Objetivo
Inditex	05/05/2017	300.000,00	58.333,00	05/05/2020	Participar en el programa AFLOTE dirigido a ayudar a personas en riesgo de exclusión social
Vegalsa-Eroski	30/10/2017	36.000,00	-	31/12/2018	Promoción e impulso del programa "Cultura accesible e inclusive"
Fundación María José Jove	12/09/2017	27.000,00	9.000,00	31/12/2019	Promoción e impulso del programa "Cultura accesible e inclusive"
Luckia Gaming	01/12/2017	5.000,00	5.000,00	31/12/2018	Promoción e impulso del programa "Cultura accesible e inclusive"
Gadisa	05/09/2017	17.000,00	7.000,00	31/12/2018	Promoción e impulso del programa Deporte solidario e inclusiv0"
Repsol	26/10/2017	30.000,00	10.000,00	31/12/2019	Promoción e impulso del programa "Cultura accesible e inclusive"
TOTALES		415.000,00	89.333,00		

- *Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de A Coruña y la Fundación Emalcsa para hacer efectiva la subvención nominativa concedida para financiar los gastos ordinarios, firmado el 27 de noviembre de 2017, por importe de 150.000€.*

- *Otros contratos:*

EMPRESA	OBJETO	NIF	IMPORTE SIN IVA
ANTÓN LEZCANO	LOGOS PROGRAMAS	32818630E	350,00 €
LICENTIA PATENTES&MARCAS	TRAMITACION OFICINA MARCAS LOGOS	B70023437	600,00 €
BANNISTER GLOBAL S.L.	REALIZACIÓN WEB FUNDACIÓN	B-70346317	5.290,00 €
ARTURO LOSADA BALLESTERO. COMUNICACIÓN	NOTICIAS WEB	46902490Q	548,25 €
HELVETIA	SEGUROS RC	A-41003864	1.440,79 €
MEGA MAIL S.L.	ADAPTACIÓN LEY PROTECCION DATOS	B-15905474	200,00 €
AGUAMARINA COMUNICACIÓN Y EVENTOS	ELABORACIÓN MEMORIA 2016	B-70156070	1.650,00 €
AUDITORÍA Y DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL S,A. (AUDIESA)	AUDITORÍA CUENTAS 2016	A-15240815	2.743,20 €
EMVSA	SERVICIOS JURÍDICOS Y DE GESTIÓN RRHH	A-70006218	9.000,00 €
COPIFAX	REPARACIÓN ORDENADOR PORTATIL	B-15118512	63,54 €
DUETONE S.L.	SUMISTROS PAPELERÍA, USB,SELLOS,	B-70377270	1.287,00 €
R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA SA	ALOJAMIENTO WEB		356,03 €
VODAFONE	TELEFONÍA MOVIL E INTERNET	A-80907397	987,98 €
BUROPLANET S.L.	SUMINISTRO PARA IMPRESORA	B-70065131	44,00 €
DUETONE S.L.	SUMINISTRO FUNDAS ARCHIVADORES CARPETAS	B-70377270	417,80 €
J.M. REGUEIRO INF. Y COM. DEL NOROESTE S.L.	SUMINISTRO TONER	B-15794209	92,00 €
MGO BY WESTFIELD, S.L.	SERVICIO PREVENCIÓN AJENO	B-87200994	192,20 €
VALORA PREVENCIÓN	VIGILANCIA SALUD	B-97.673.453,	42,40 €

14.1.5. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

La aportación de la entidad fundadora "Emalcsa" se adecúa a las necesidades de los programas de la Fundación.

Las desviaciones que se producen en gastos se deben a diferimientos temporales en la ejecución de los proyectos inicialmente previstos.

14.1.6. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

A la fecha de formulación de las presentes cuentas, todos los activos que figuran en el balance de la Entidad están relacionados con los fines propios de la misma.

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, se describen en los siguientes puntos.

14.1.6.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos se describe en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines *					
					Importe	%		2013	2014	2015	2016	2017	Importe Pendiente
2013	12.488,62	0,00	1.436.198,18	1.448.686,80	1.014.080,76	70,00%	1.436.198,18	1.436.198,18	-	-	-	-	0,00
2014	3.212,08	0,00	1.533.129,35	1.536.341,43	1.075.439,00	70,00%	1.533.129,35	-	1.533.129,35				0,00
2015	3.398,09	0,00	2.252.520,46	2.255.918,55	1.579.142,99	70,00%	2.252.520,46			2.252.520,46			0,00
2016	2.494,16	0,00	1.254.128,91	1.256.623,07	879.636,15	70,00%	1.254.128,91				1.254.128,91		0,00
2017	18.712,49	0,00	737.264,51	755.977,00	529.183,90	70,00%	737.264,51					737.264,51	0,00
Total	**40.305,44**	**0,00**	**7.213.241,41**	**7.253.546,85**	**5.077.482,80**		**7.213.241,41**	**1.436.198,18**	**1.533.129,35**	**2.252.520,46**	**1.254.128,91**	**737.264,51**	**0,00**

14.1.6.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Importe		
1. Gastos en cumplimiento de fines*	**737.264,51**		
	Fondos propios	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**
2. Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1 + 2.2)	0,00	0,00	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anterioes	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
Total (1+2)	**737.264,51**		

14.2. Gastos de administración.

En el ejercicio 2017 y 2016, la Entidad no ha soportado gasto alguno en concepto de administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, ni en el de gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos.

15.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Entidad concesionaria	Ámbito	Finalidad	Año concesión	Saldo a 31/12/201 7 en el Patrimonio Neto	Imputado a PyG en el ejercicio
Subvenciones de explotación					
Concello de A Coruña (1)	ADM. MUNICIPAL	Gastos generales	2.017	0,00	150.000,00
Subtotal por subvenciones de explotación:				**0,00**	**150.000,00**
Donaciones de explotación plurianuales					
PARTICULARES Y ENTIDADES (2)	PRIVADO	Colaboraciónes	2.017	**325.667,00**	89.333,00
Subtotal por donaciones imputadas a explotación:					**89.333,00**
TOTAL SUBVENCIONES Y DONACIONES DEL EJERCICIO				**325.667,00**	**239.333,00**

(1) *Las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio figuran reflejadas en el apartado d. Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio.*

(2) *Las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio figuran reflejadas en el apartado c. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.*

Entidad concesionaria	Ámbito	Finalidad	Año concesión	Saldo a 31/12/2016 en el Patrimonio Neto	Imputado a PyG en el ejercicio
Donaciones de explotación					
Concello/Diputación de A Coruña	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Colaboraciónes	2.016	**0,00**	**856.475,89**
Subtotal por donaciones imputadas a explotación:					**856.475,89**
TOTAL SUBVENCIONES Y DONACIONES DEL EJERCICIO				**0,00**	**856.475,89**

Subvenciones de explotación:

Con fecha 27 de noviembre de 2017 el Concello de A Coruña firmó un convenio nominativo con la Fundación cuyo fin fue el de cubrir gastos generales por importe

de 150.000,00 euros de los cuales se hayan pendientes de cobro al cierre del ejercicio 3.000,00 euros.

Convenios de colaboración plurianuales:

Estos convenios se han detallado en la nota 14 de esta memoria.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	565.000,00	856.475,89
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-150.000,00	-856.475,89
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio vía Ingresos colaboraciones	-89.333,00	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	**325.667,00**	**0,00**

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16.1. Saldos con partes vinculadas.

Al cierre del ejercicio 2017 figura en el epígrafe de "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" un saldo de 3.000,00 euros correspondiente al Concello de A Coruña tal y como se detalla en la nota 9 de esta memoria.

16.2. Transacciones de la Entidad con partes vinculadas.

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Transacciones entre partes vinculadas	2017	2016	
Pérdidas y Ganancias			
Ingresos de la actividad propia	**516.644,00**	**400.000,00**	
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	516.644,00	400.000,00	
EMALCSA	516.644,00	400.000,00	Aportaciones según Convenio Colaboración
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	**150.000,00**	**651.475,89**	
Concello da Coruña	150.000,00	651.475,89	Subvenciones
Otros gastos de la actividad	**8.167,50**	**10.890,00**	
Servicios exteriores	8.167,50	10.890,00	Asesoramiento
EMVSA	8.167,50	10.890,00	Asesoramiento

16.3. Información relativa al personal de alta dirección de la Entidad.

La alta dirección de la entidad corresponde al Patronato de la Fundación a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos: "el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación es su Patronato". La competencia del Patronato se extiende a resolver las incidencias de todo lo que concierne al gobierno, representación y administración de la Fundación, así como a la interpretación y modificación de sus Estatutos (artículo 21 de los Estatutos). El cargo de patrono es gratuito (art.26 de los Estatutos).

Además hay dos trabajadores en la Fundación. El Director Gerente cuya retribución anual por todos los conceptos fue de 75.750,00 euros (79.069,29 euros en el ejercicio 2016).

16.4. Información relativa al órgano de gobierno de la Entidad.

No existen remuneraciones salariales, compromisos por pensiones o similares con el órgano de gobierno. Asimismo, no tienen concedidos anticipos, créditos, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

17.- OTRA INFORMACIÓN

17.1. Información sobre empleados.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías, es el siguiente:

Número medio de personas empleadas, por categorías	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Altos directivos	1,00	1,00
Resto de personal directivo		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo		
Empleados de tipo administrativo		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado	1,00	0,09
Trabajadores no cualificados		
Total empleo medio	**2,00**	**1,09**

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2017	Ejerc. 2016	Ejerc. 2017	Ejerc. 2016	Ejerc. 2017	Ejerc. 2016
Altos directivos (no consejeros)	1,00	1,00	0,00	0,00	1	1
Resto de personal cualificado	0,00	0,00	1,00	1,00	1	1
Total personal al término del ejercicio	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**

Número medio de personas empleadas durante el ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas con discapacidad	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Resto de personal cualificado	1,00	1,00
Total empleo medio	**1,00**	**1,00**

17.2. Honorarios de auditoría.

Los honorarios devengados en el ejercicio 2017 por los auditores de cuentas y de las Entidades pertenecientes al mismo grupo de Entidades a la que perteneciese el auditor, o Entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 2.743,20 euros (2.700,00 euros en 2016).

17.3. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios en el órgano de gobierno respecto al ejercicio anterior.

18.- INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución de la los ingresos de la actividad propia de la Entidad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Ingresos	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Convenios de Colaboración	605.977,00	400.000,00
Subvención	150.000,00	856.475,89
Total	**755.977,00**	**1.256.475,89**

Procediendo la misma íntegramente del ámbito nacional.

19.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Entidad al 31 de diciembre de 2017 cumple con las medidas de seguridad exigidas en la adaptación a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y es responsable de los ficheros denominados "Coruña Futura"; así como "Patronato", "Actos Jurídicos", "Proyectos y Convocatorias", "Nóminas, Personal y Recursos Humanos", "Usuarios Web", y "Beneficiarios" inscritos en el Registro General de Protección de Datos por Resolución de la Agencia de Protección de Datos de fecha 8 de mayo de 2017.

20.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	**16,03**	**18,87**
Ratio de operaciones pagadas	16,23	18,89
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,1	1,27
	Importe	Importe
Total pagos realizados	91.209,68	677.010,26
Total pagos pendientes	1400,29	943,80

21.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de las presentes Cuentas Anuales.

22.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100	3	18.712,49	2.494,16
2. Ajustes del resultado	61200		0,00	-136,53
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201		0,00	0,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	61202		0,00	0,00
c) Variación de las provisiones (+/-)	61203		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	61204		0,00	0,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	61205		0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	61206		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	61207		0,00	-147,18
h) Gastos financieros (+)	61208		0,00	0,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	61209		0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	61210		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	61211	13	0,00	10,65
3. Cambios en el capital corriente	61300		50.977,41	-196.089,32
a) Existencias (+/-)	61301		0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	61302	9	60.642,69	-21.975,89
c) Otros activos corrientes (+/-)	61303		0,00	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	61304	10	-9.665,28	-71.680,12
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	61305	10, 12	0,00	-102.433,31
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	61306		0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400		0,00	147,18
a) Pago de intereses (-)	61401		0,00	0,00
b) Cobros de dividendos (+)	61402		0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	61403		0,00	147,18
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	61404		0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	61405		0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500		69.689,90	-193.584,51
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos de inversiones (-)	62100		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	62200		0,00	0,00
8. Flujos de efectivvo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300		0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	63100		0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63200		0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	63400		0,00	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	64000		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	65000		69.689,90	-193.584,51
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100	9	48.694,02	242.278,53
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200	9	118.383,92	48.694,02

23.- INVENTARIO

El inventario según el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Entidad.

Concepto	Fecha de adquisición	Valor adqu.	Valor Contable	Variaciones producidas en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortización	Gravámenes	Afectación a fines propios
Marca	02/05/2012	1.652,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%
Página Web	12/07/2012	4.116,30	0,00	0,00	0,00	0,00	100%

24.- MEMORIA ECONÓMICA

De acuerdo con lo requerido por el real decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE 23 de octubre de 2003), se facilita la siguiente información:

24.1. Actividades y régimen legal.

Ver Nota 1 de esta memoria.

24.2. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades y criterios de cálculo para la distribución de los gastos.

En este apartado de la memoria, se describen las rentas de la Entidad clasificadas en exentas y no exentas con expresa indicación del artículo y apartado de la ley 49/2002 sobre el que se basa la exención que pudiese ser aplicable a las mismas.

Rentas exentas	Ingresos	Gastos	Artículo
1. Ingresos ordinarios	755.977,00	737.264,51	Art. 6.1.a
Total	**755.977,00**	**737.264,51**	

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

24.3. Información por proyecto o actividades realizadas.

En este apartado se da información relativa a los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la Entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios.

Saldos de las cuentas de ingreso	Importe de cada partida de ingresos	Desglose por actividades	
		Ingresos procedentes de las actividades mercantiles	Ingresos procedentes de las actividades propias
Convenios de Colaboración	605.977,00	0,00	605.977,00
Subvenciones	150.000,00	0,00	150.000,00
Total	**755.977,00**	**0,00**	**755.977,00**

Saldos de las cuentas de gasto	Importe de cada partida de gasto	Desglose de los gastos		
		Gastos generales de funcionamiento	Gastos de las actividades mercantiles	Gastos de las actividades para cumplir los fines
Ayudas monetarias y otros	517.670,36	0,00	0,00	517.670,36
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	118.535,43	0,00	0,00	118.535,43
Servicios exteriores	101.058,72	0,00	0,00	101.058,72
Otros tributos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos	**737.264,51**	**0,00**	**0,00**	**737.264,51**

24.4. Destino a fines de las rentas e ingresos.

La especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos, están detallados en los apartados anteriores, así como en la Nota 4 de esta memoria.

24.5. Retribuciones satisfechas por la Entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.

Ver Nota 16 de esta memoria.

24.6. Participación en Entidades mercantiles.

No existen.

24.7. Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la Entidad en las Entidades mercantiles en que participe, con identificación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

No existen.

24.8. Convenios de colaboración.

Los Convenios de colaboración suscritos por la Entidad se han detallado en el punto 14 de esta memoria.

24.9. Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la Entidad.

En 2017 no se ha desarrollado ninguna actividad que se haya de indicar en este punto.

24.10. Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la Entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, una vez finalizada la operación de liquidación, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos y estén consideradas como Entidades beneficiarias del mecenazgo con arreglo a la legislación vigente, o a Entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

24.11. Cuadre del impuesto de sociedades.

Ver Nota 12.2.1. de esta memoria.